Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº CD 150/03

SALTA, 20 MAY 2003
EXPEDIENTE Nº 12.087/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Rioja María Elizabeth, LUNº 607.918 de la Carrera de Enfermería, referente a cursar en forma condicional la asignatura "FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 053/86 modificado por Resolución Interna Nº 268/96 –Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3º: **"No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1º Cuatrimestre o Setiembre - Octubre para asignaturas del 2ºcuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.**

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria Nº 04/03 del 01.04.03 y resuelve hacer lugar a la solicitud teniendo en cuenta el acuerdo de la docente responsable.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 04/03 del 01.04.03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la alumna Rioja María Elizabeth, LUNº 607.918 a cursar en forma condicional la asignatura Fundamentos de Enfermería hasta el Turno Especial de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº CD- 150/03

SALTA, 20 MAY 2003
EXPEDIENTE Nº 12.087/03

Mayo de 2.003, teniendo en cuenta el acuerdo de la docente responsable de la asignatura.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, interesada, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

ATM

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud